



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Cristóbal V. Castillo

SENADOR PROV. HATO MAYOR

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 15/7/2021 HORA 2:44 PM
RECIBIDO POR Rosanna Sanchez

Sil-00853

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, VIA DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (FONVIVIENDA), PARA LA INCLUSION PRIORITARIA EN EL PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS FAMILIA FELIZ, DE LAS FAMILIAS QUE CALIFIQUEN Y DE ESTADO VULNERABLE, DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA HATO MAYOR, R.D.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República, consagra que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los ciudadanos, así como la de garantizar que estos vivan y se desarrollen en un ambiente propicio y digno;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es responsabilidad de Estado, promover, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad, en especial a la propiedad inmobiliaria titulada, tal y como expresamente lo contempla el Artículo 51, numeral 2, de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Estado está llamado a proporcionar una vivienda digna a los ciudadanos que componen núcleo familiar, esencialmente a empoderar a los sectores marginados de la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Estado dominicano, dentro de las políticas públicas del presidente Luis Abinader Corona de cumplir con su promesa de llevar bienestar y dignidad al núcleo familiar dominicano, ha anunciado el programa de construcción de viviendas "Familia Feliz", Destacando que "la estrategia de este plan se articula en tres ejes: renovación urbana mediante financiación pública y privada, facilidades de crédito a las familias dominicanas para el acceso a su primera vivienda y asesoramiento y seguimiento para la compra";

CONSIDERANDO QUINTO: Que el propio presidente Abinader Corona, ha explicado que "Familia Feliz", es uno de los propósitos fundamentales que su gestión se ha fijado para alcanzar que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Cristóbal V. Castillo

SENADOR PROV. HATO MAYOR

las familias del país cuenten con la posibilidad real de acceder a una casa, que constituye el elemento más importante de todo patrimonio;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es de suma importancia que este Programa de vivienda "Familia Feliz" llegue a la provincia de Hato Mayor y así poder dar un hogar a los ciudadanos trabajadores, pero de escasos recursos que allí habitan;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que existen cientos de ciudadanos en cada uno de los municipios de esta provincia los cuales clasifican para optar por una de estas viviendas;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es clamor popular de todos los ciudadanos de la provincia Hato Mayor, que el gobierno les brinde una mano amiga, llevando este programa de vivienda hasta sus comunidades;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Honorable senado de la República, como organismo de poder del Estado dominicano, debe de apoyar esta valorada iniciativa, para que los munícipes de esta congestionada provincia, puedan tener viviendas dignas, tal y como tenemos en diferentes partes del país, que beneficiaría a miles de ciudadanos, al tiempo de coadyuvar a la imagen e identidad del contexto urbano;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, sobre "Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)";

VISTA: La Ley No. 6232 de 1963, Sobre Planificación Urbana.

VISTA: La Ley No. 5892 del Consejo de Estado, del 10 mayo de 1962, que dicta el Poder Ejecutivo como un medio de contribuir a la solución del déficit habitacional existente en el país, a través de la construcción de viviendas de interés social.

VISTA: La Ley No. 176-07 del 2007 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Cristóbal V. Castillo

SENADOR PROV. HATO MAYOR

RESUELVE:

Primero: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de la Presidencia, vía director del Fondo Nacional de la Vivienda (FONVIVIENDA), para la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Viviendas Familia Feliz, de las familias que califiquen y de estado vulnerable, de los municipios de provincia Hato Mayor, R.D.

Segundo: Comunicar esta resolución al excelentísimo señor presidente de la república, Luis Abinader Corona para los fines correspondientes.

Dada...

Cristóbal V. Castillo

Senador de la República
Provincia Hato Mayor

